



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 215/24

Fecha: 26 01 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/215

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 26 de 01 del 2024 al 26 de 01 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CALLE RÍO OLIMAR	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza:	Lote:
						21	17 AL 22
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO.	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.						Fecha de pago: 17/01/2024	
Boleta Predial:							
Superficie Escriturada: 1,147.51 M2							
Tipo de Lote: SÉXTUPLEX							

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA  
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15	
Obra Nueva	1,559.10 m2	Follos de Alineamiento: 248/24	Fecha de Otorgamiento: 26/01/2024 total de viviendas autorizadas: 30 vivs.
Barda	27.00 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,559.10 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 5 MÓDULOS SÉXTUPLEX DE 311.82 M2 C/U	
Ampliación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Regularización	----- m2	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 9.15 ml COS por propotipo: 57.74 %m2	
Revalidación	----- m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07		No. Folio: 20240126/30/00039	
Dependencia: SEMARNAT		Fecha de Expedición: 26 01 24	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Importe Total del pago: \$ 67,169.00	
Oficio No. -----			
RELOTIFICACION NO.			
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1096868
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362550
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	-----				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 9 fracción II inciso c), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud se tiene lo siguiente en especie la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado.

4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y quedará sujeta a verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Terminación de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 53 al 55 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 9 fracción I inciso I; fracción II inciso I; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso II; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimiento de Tierra, Rehenos, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Provisión, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

*Kolmaush*  
MTRA. KARLA MENA HERMIDA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO